

RENUEDA A ANASAC AMBIENTAL S.A., RESPECTO DEL PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMESTICO HAWKER PLUS POLVO MOJABLE, REGISTRO SANITARIO N° P-1004/17

CSB/cgh
N° Ref.: 9129/21

RESOLUCIÓN EXENTA N° **RM** 03124 18,07.2022

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **ANASAC AMBIENTAL S.A.**, por la que solicita la renovación del registro sanitario, según la referencia 9129/21, de fecha 24 diciembre de 2021, para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico **HAWKER PLUS POLVO MOJABLE**, registro sanitario N° P-1004/17;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 15° del D.S. 157/05, "Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico", señala que todo registro sanitario de plaguicidas será válido por un período de cinco años, contados desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovado previa solicitud del interesado, acompañada de la información que corresponda según la normativa vigente; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 91°, 92° y 93° del Código Sanitario; del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59° letra b) y 61° letra b) del DFL N° 1 de 2005; y la Resolución N° 191 de fecha 5 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. RENUÉVESE a nombre de **ANASAC AMBIENTAL S.A.**, el registro sanitario del producto plaguicida de uso sanitario y doméstico que a continuación se indica, a partir de la fecha de renovación señalada:

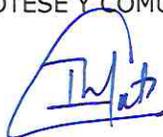
Producto	N° Registro Anterior	N° Registro Renovado	Fecha de Renovación
HAWKER PLUS POLVO MOJABLE	P-1004/17	P-1004/22	04/07/22

2. La presente resolución sólo autoriza lo aquí indicado, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que cualquier otra modificación debe ser solicitada y expresamente autorizada por este Instituto.

3. El N° de Registro anterior **P-1004/17**, podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la fecha de renovación de la presente resolución.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. ISEL CORTES NODARSE
JEFA DEPARTAMENTO NACIONAL Y DE REFERENCIA EN SALUD AMBIENTAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado
-Sección Gestión Documental
CSB 14/07/22